

GUÍA

Procesos de participación y gobernanza vinculados con la infancia y la discapacidad

Edita:

UNICEF España

C/ Mauricio Legendre, 36

28046 Madrid

Tel. 913 789 555

ciudadesamigas@unicef.es | www.ciudadesamigas.org | www.unicef.es

Autores:

María Ángeles Abellán López, Gonzalo Pardo Beneyto, Natalia Simón Medina.

Coordinación:

Sílvia Casanovas

Diseño y maquetación:

Tangente S. Coop Mad.

ISBN: 978-84-09-70406-4

Madrid, 10 de diciembre de 2025

Agradecimientos: A David Andrade por su trabajo investigador y a los municipios referenciados en el informe que han participado en el proceso de consulta, así como a Aitana Areste, por sus contribuciones.

Maquetación financiada por:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA



El presente documento ofrece los resultados de una encuesta distribuida por UNICEF España, a entidades locales a través de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia. El objetivo principal es explorar la participación infantil y adolescente en el ámbito local y si se cuenta con un enfoque de discapacidad, especialmente en el diseño de sus planes locales de infancia.

Por enfoque de discapacidad se entiende la integración de la discapacidad en todas las respuestas, programas, medidas, instrumentos y aspectos de las iniciativas que se adopten, independientemente de las acciones específicas adicionales que puedan requerirse. El enfoque de discapacidad no es solo una idea reguladora, sino un método y una herramienta para la integración social, de no discriminación y de igualdad de oportunidades.

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Tanto la Convención de los Derechos del Niño de 1989, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, materializan, representan y promueven un marco normativo de referencia, que sirve de guía para las actuaciones de los poderes públicos, en aras de perfeccionar una sociedad más inclusiva.

La legislación española ha ido adaptando las previsiones de Naciones Unidas dando carta de naturaleza a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y una especial protección a las personas con discapacidad. Este reconocimiento abre oportunidades para investigar, conocer, diagnosticar y mejorar el diseño y rendimiento de las políticas públicas sobre la participación infantil y adolescente con enfoque de discapacidad.

Las administraciones locales deben ser conscientes de la necesidad de legitimarse mediante la prestación de servicios públicos de manera directa a la ciudadanía, diferenciando sus destinatarios y personalizando tales prestaciones.

Para ello, ponen en marcha diferentes políticas públicas con atención preferente a diversos segmentos sociales, a través de los planes municipales, que permiten desarrollar proyectos urbanos e integrales definiendo y priorizando las líneas de actuación del gobierno local. Así, muchos ayuntamientos españoles han elaborado planes de infancia y adolescencia.

Por esta razón, un mayor conocimiento de los derechos de los niños y niñas, y muy especialmente con discapacidad, resulta fundamental en una sociedad democrática, inclusiva y justa para lograr la igualdad de oportunidades y la plena participación de la ciudadanía, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En el marco de las dos convenciones mencionadas anteriormente se reconoce el derecho de los niños y las niñas con discapacidad a ser escuchados, a participar activamente en los asuntos que les afectan y a recibir tantos apoyos como les sean necesarios para participar de forma voluntaria y significativa. Si bien ha habido avances al respecto, tanto normativos como discursivos, la participación real de los niños y las niñas con discapacidad sigue siendo limitada y puede ser mediada en gran medida por representaciones adultocéntricas o asistencialistas.

El presente informe se estructura en varias secciones interdependientes. Se ofrece una mirada global a las convenciones internacionales, ya que actúan tanto como marco normativo, pero también como idea reguladora de los valores que subyacen a la participación infantil y adolescente con enfoque de discapacidad. A continuación, y dado que las experiencias participativas de niños y niñas tienen lugar en sus municipios, se ha profundizado el papel que las administraciones locales desempeñan en este marco. La siguiente sección arroja

los resultados de la investigación, y se consideran los elementos metodológicos, así como la exposición de los datos más relevantes en base a las respuestas ofrecidas por los municipios informantes. Finalmente, se presentan conclusiones y propuestas para seguir trabajando en una mejora de la participación infantil con enfoque de discapacidad.

1.1. MARCO TEÓRICO INTERNACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL: LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989) ha supuesto un compromiso de los Estados parte por incorporar a sus legislaciones los derechos de los niños, niñas y adolescentes a escala multinivel. Desde entonces, han transcurrido más de tres décadas y la envergadura de este tratado internacional no solo no ha decaído, sino que, al contrario, se insta a los países a articular las medidas legislativas necesarias para la aplicación de la Convención.

La mayoría de los estudios revelan la importancia de la participación desde edades tempranas porque mejora las competencias sobre lo público y, en consecuencia, aumenta el acceso a la información, la defensa de sus derechos y los resultados de las políticas públicas, entre otros (Hart, 1992; 1997; Liebel, 1994; Lansdown, 2005; Lundy, 2007; Thomas, 2009; Tisdall et al., 2014; Lundy et al. 2020; Abellán-López et al. 2022).

El conocimiento cívico y la participación aumentan la probabilidad de que los niños, niñas y los jóvenes voten cuando sean adultos. Los altos niveles de abstención sugieren la necesidad de aumentar el compromiso y la participación política puesto que, como práctica social, se aprende y debe practicarse a lo largo de la vida (Cohen y Chaffee, 2012; Augsberger et al., 2017). Si bien la participación es esencial para la democracia, cuando se trata de participación infantil se percibe cierta polémica entre la autonomía y la dependencia, lo que pone de manifiesto las asimetrías de poder entre los adultos y la infancia (Moran Ellis y Sünker, 2018; Blanchet-Cohen y Torres 2015; Percy-Smith y Thomas, 2010).

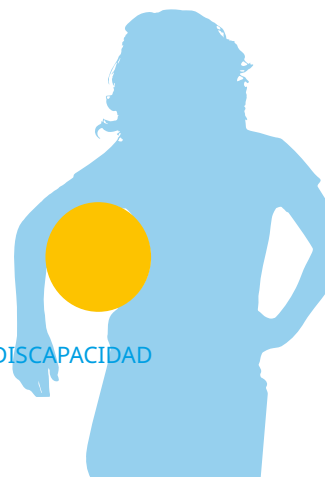
1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Entre los grandes retos se encuentra una transformación profunda en la forma de percibir a la infancia y en trasladar esta percepción en el diseño de las políticas públicas. Las administraciones locales implementan políticas públicas de proximidad, ya que, en el contexto democrático contemporáneo, se hacen imprescindibles para atender a una sociedad heterogénea. Como resultado, los entes locales elaboran sus propios planes de infancia y adolescencia, siendo una iniciativa que responde al mandato específico de cada municipio en atención a la infancia y adolescencia.

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación se concreta en:

- Derecho a recibir información adecuada en cantidad y calidad acerca de los asuntos que les incumben.
- Derecho a elaborar y expresar sus ideas y a emitir opinión en torno a los temas que les preocupan o resultan de su interés y a que los adultos no ejerzan poder o influencia cuando elaboren sus expresiones o manifestaciones.
- Derecho a ser escuchados y a que la opinión emitida sea respetada. Los adultos deben ofrecer los tiempos y espacios necesarios para poder escucharlos.
- Derecho a que la opinión emitida por los niños, niñas y adolescentes sea considerada y tenga incidencia en las decisiones que se toman sobre los asuntos que les afectan.

Numerosas investigaciones se han centrado en la participación considerada como parte del bienestar infantil, entendiendo que cuando los niños y niñas expresan su opinión en los asuntos que les afectan, se incrementa su satisfacción (Skauge et al., 2021; Van Bijleveld et al., 2021; Pardo Beneyto y Abellán López, 2023a). Ello es así porque además del valor intrínseco que tiene el ser escuchado, la participación forma parte de los cuidados y aumenta el sentimiento de sentirse valorado y seguro. Esta participación dialógica también revaloriza la necesidad de crear espacios intergeneracionales para construir relaciones auténticas, de reconocimiento mutuo y de interdependencia. De este modo, de lo que se trata, es que niños y niñas participen en todos los momentos y no solo cuando los adultos ya hayan tomado decisiones.



1.2. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si bien ya supone todo un desafío el reconocimiento de los derechos de los niños, cuando se trata de niños y niñas con discapacidad resulta aún más complejo dada su vulnerabilidad. Pero no puede olvidarse que, ante todo, son niños, niñas y adolescentes y una sociedad democrática, equitativa e inclusiva no puede justificar la existencia de brechas o déficits de ciudadanía, solo por el hecho de presentarse una situación de discapacidad. Así, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, CDPD) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, lo que supuso una firme defensa para el ejercicio pleno de sus derechos, así como una herramienta de lucha contra la exclusión social. La promoción de medidas y políticas que incentiven la igualdad de oportunidades, así como los obstáculos que impiden la presencia y participación de las personas con discapacidad concierne a los poderes públicos, en primer lugar, pero también a organizaciones, entidades y la propia ciudadanía.

En el preámbulo de la CDPD se subraya en su apartado r) el reconocimiento de que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recuerda las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados parte en la Convención de los Derechos del Niño.

En su artículo 4, relacionado con las obligaciones generales, en el punto 3 se establece que, en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

A su vez, considera un artículo específico a los niños y las niñas con discapacidad, es el artículo 7 que contempla estos tres puntos:

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

1. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.
3. Los Estados Parte garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

La investigación de Turnbull, Beagle & Stowe (2001) representa uno de los intentos más logrados para definir los conceptos esenciales, *Core concepts*, que subyacen en las políticas públicas de discapacidad. Estos autores se plantearon una cuestión clave: ¿quién es el principal beneficiario de la política de discapacidad: el niño o niña con discapacidad o su familia? Así, identificaron 18 conceptos básicos centrales de las políticas que afectan a las familias con hijos e hijas con discapacidad. Esta herramienta conceptual, además de definir los conceptos y distinguir entre los que afectan directamente a las personas con discapacidad y los que afectan a las familias de los niños con discapacidad. Además, presenta un enfoque que ha mostrado su utilidad y aplicabilidad en diferentes contextos internacionales alineándose con los derechos humanos y con las políticas emergentes sobre discapacidad. Podríamos contemplar que las políticas públicas, diseñadas en primera instancia para beneficio de personas con discapacidad y sus familias, afectan en última instancia a la propia sociedad y, por ende, a sus ciudadanos y ciudadanas, entendiendo que sólo así es posible una sociedad inclusiva e incluyente que trata a todos en clave de derechos y en igualdad.

La tabla 1 muestra los dieciocho conceptos centrales, en el orden que formularon sus autores, y si bien se ha preferido dejar en el idioma original para no alterar el sentido en la traducción, sí que se adjunta una breve definición de cada uno de ellos.

TABLA 1. Principios centrales de la política de discapacidad

	CONCEPTO PRINCIPAL	BREVE DEFINICIÓN
1	Antidiscriminación <i>(Antidiscrimination)</i>	Busca que las personas en situación de discapacidad puedan disfrutar plenamente de las oportunidades de participación, sin que las barreras del entorno o sus propias limitaciones lo impidan.
2	Servicio individualizado y apropiado <i>(Individualized and Appropriate Service)</i>	Los servicios deben estar adaptados a las necesidades y preferencias de las personas destinatarias, especialmente cuando son niños, y su prestación debe realizarse por personal cualificado. Deben usar los medios y métodos adecuados para las fases de intervención, tratamiento, habilitación, rehabilitación y mitigación.
3	Clasificación <i>(Classification)</i>	Se refiere a los procesos y normas por los que una persona con discapacidad y su familia cumplen los requisitos para ser beneficiarios de determinadas leyes o prestaciones. Así, la clasificación no es un concepto negativo, sino un medio para establecer la prioridad para la población vulnerable.
4	Servicios basados en la capacidad <i>(Capacity-Based Services)</i>	La prestación de servicios debe considerar a la persona con discapacidad o a la familia de forma integral. Se refiere a: (a) la evaluación de las fortalezas y necesidades únicas de una persona con discapacidad o de su familia y (b) una evaluación dirigida por la persona o la familia de los recursos, prioridades y preocupaciones, y la identificación de los servicios necesarios para mejorar las capacidades de la persona con discapacidad o de su familia. El objetivo es doble: remediar los déficits de la persona y, al mismo tiempo, potenciar sus puntos fuertes.
5	Empoderamiento participativo. Toma de decisiones <i>(Empowerment Participatory. Decision-Making)</i>	Este principio aboga por la responsabilidad compartida entre el profesional que presta servicios, el beneficiario y su familia, en la toma de decisiones para el logro de resultados acordados de forma conjunta. También, la orientación que se proporciona a las personas con discapacidad resulta importante, ya que se debe ofrecer un repertorio completo de servicios sectoriales, a modo de guías de atención y orientación en salud, educación, vivienda y ocio/tiempo libre (con accesibilidad comunicativa).

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

<p>6</p>	<p>Coordinación y colaboración de servicios <i>(Service Coordination and Collaboration)</i></p>	<p>Se definen como las actividades encaminadas a lograr que se implementen las políticas mediante un trabajo intersectorial, colaborativo y coordinado, que permita atender a personas y familias como titulares de derechos. Lo que se pretende es articular un sistema que responda holísticamente a las necesidades de las personas con discapacidad (salud, educación, trabajo, cultura, ocio, comunicaciones, vivienda, bienestar social).</p>
<p>7</p>	<p>Protección contra el daño <i>(Protection From Harm)</i></p>	<p>Trata de asegurar que la persona y su familia no experimenten daño como resultado de la recepción de servicios, lo que incluye un enfoque preventivo. En este concepto, se incorpora la creación de programas para las víctimas, especialmente en la población infantil y juvenil, máxime cuando se encuentran bajo la tutela de los poderes públicos.</p>
<p>8</p>	<p>Libertad <i>(Liberty)</i></p>	<p>Los servicios destinados a las personas con discapacidad deben prestarse de la forma menos restrictiva e intrusiva posible.</p>
<p>9</p>	<p>Autonomía <i>(Autonomy)</i></p>	<p>Se refiere a tener la libertad de elegir y controlar la propia vida como el derecho a definir sus propias necesidades, llevar una vida autónoma fuera de las instituciones, a la autodeterminación y a ejercer control sobre los sistemas de asistencia.</p>
<p>10</p>	<p>Privacidad y Confidencialidad <i>(Privacy and Confidentiality)</i></p>	<p>Se relaciona con la esfera privada e íntima en la que tanto los poderes públicos, como profesionales o entidades privadas, no pueden acceder sin el consentimiento de la familia o de la persona con discapacidad.</p> <p>La confidencialidad se refiere al carácter confidencial de la información generada por profesionales o cualquier entidad, sobre la persona con discapacidad y su familia.</p>
<p>11</p>	<p>Integración <i>(Integration)</i></p>	<p>La reivindicación es la integración (frente a la segregación), la inclusión (frente a la exclusión) y la participación (frente a la limitación): estar con, de y entre personas sin discapacidad. Es decir, utilizar las instalaciones y programas que utilizan las personas sin discapacidad, siempre que sea posible.</p>
<p>12</p>	<p>Productividad y contribución <i>(Productivity and Contribution)</i></p>	<p>Este concepto se refiere a la participación en trabajos que produzcan ingresos o en otros trabajos no remunerados que contribuyan al hogar o a la comunidad. Significa tener un trabajo, poder ganarse la vida total o parcialmente y ser económicamente autosuficiente e independiente (en todo o en parte). Lo que se reclama son derechos, prestaciones y servicios que permitan a las personas llevar una vida productiva y con sentido.</p>

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

<p>13</p>	<p>Integridad familiar y unidad <i>(Family Integrity and Unity)</i></p>	<p>Busca que el sistema considere a la familia como una unidad fundamental de la sociedad y destaca el derecho de los niños y niñas a tener una familia. Por ello, todas las actuaciones deben considerar el impacto que genera en la familia un miembro con discapacidad para desarrollar acciones que prevengan su desintegración.</p>
<p>14</p>	<p>Centralidad de la familia: servicios para toda la familia <i>(Family Centeredness: Services to the Whole Family)</i></p>	<p>La cobertura de los servicios debe responder tanto a las necesidades de las personas con discapacidad como a las de sus familias, de manera singularizada.</p>
<p>15</p>	<p>Capacidad de respuesta cultural <i>(Cultural Responsiveness)</i></p>	<p>Tener en cuenta las diferencias lingüísticas, étnicas y culturales. Resalta la importancia de considerar las prácticas culturales, los hábitos, las creencias y la cosmovisión, propias de diferentes grupos sociales, como determinantes para el logro de los objetivos propuestos en los servicios a los que acceden las personas.</p>
<p>16</p>	<p>Rendición de cuentas <i>(Accountability)</i></p>	<p>Se relaciona con la búsqueda de resultados efectivos que redunden positivamente en los destinatarios. El alcance de este principio interpela a la corresponsabilidad y reciprocidad de todas las partes involucradas: personas con discapacidad, su familia, los responsables políticos, los profesionales, gobiernos y entidades del sector privado.</p>
<p>17</p>	<p>Desarrollo de capacidades profesionales y del sistema <i>(Professional and System Capacity-Building)</i></p>	<p>Busca el cumplimiento de la legislación con la prestación de servicios de calidad y el fortalecimiento de las redes, la capacitación de profesionales, voluntariado y padres y madres.</p>
<p>18</p>	<p>Prevención y Mejora <i>(Prevention and Amelioration)</i></p>	<p>Se preocupa por prevenir o reducir los efectos de la discapacidad en el ámbito personal, familiar y social, incluyendo componentes de intervención temprana y programas para aquellos que se encuentran en riesgo.</p>

Fuente: Turnbull, Beagle & Stowe (2001). <https://doi.org/10.1177/104420730101200302>

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Turnbull, Beagle & Stowe (2001) sostienen que algunos de los conceptos básicos hacen más hincapié en las personas con discapacidad mientras que otros se refieren a la unidad familiar. En todo caso, las políticas públicas que afectan al niño o niña con discapacidad siempre tienen un efecto global sobre la familia, que se convierte en un pilar esencial en la integración social de las personas con discapacidad.

La teoría de los sistemas familiares, a partir de la cual la familia funcionaría como una sociedad, entendería a la familia como un sistema social, complejo y abierto con características y necesidades propias y únicas, en el que tanto las interacciones dentro del sistema como las continuas interacciones del sistema familiar con otros sistemas sociales/ecosistemas o contextos más amplios (familia, amistades, servicios, empleo, comunidad, escuela) resultarán claves a la hora de comprender el sistema familiar e intervenir con él (Bronfenbrenner, 1987).

Siguiendo el modelo socioecológico de Bronfenbrenner, el desarrollo individual debe comprenderse en esos ecosistemas, considerando el microsistema (entorno más inmediato de la persona y sus interrelaciones); el mesosistema (entornos con los que la persona mantiene contacto y participa); el exosistema (sistemas en los que la persona no interactúa nunca si bien sus cambios afectarían a su entorno inmediato).

En la medida en que los miembros de la unidad familiar cubren sus necesidades y alcanzan las metas que se plantean como importantes como familia, la calidad de vida siempre es mayor (Córdoba et al., 2002; Fernández et al., 2015; Park et al., 2002). Esta calidad de vida individual podría ser definida como el estado de bienestar que una persona tiene como expectativa y que estaría compuesto por distintas y variadas dimensiones altamente influenciadas no solo por elementos individuales, propios de la persona, sino también por elementos ambientales y contextuales (Schalock y Verdugo, 2002), propios del resultado de las políticas existentes y aplicadas en cada contexto.

En cualquier caso, entendemos que una mayor calidad de vida de la persona con discapacidad repercute directamente en la calidad de vida familiar, sin embargo, la calidad de vida de las personas con discapacidad no depende únicamente de ellas, sino de su entorno, de los apoyos con los que cuente, de las políticas sociales que fomenten la participación, integración, autodeterminación, inclusión social e igualdad de oportunidades de este colectivo (González et al., 2020). Y todo ello depende, a su vez, de la capacidad de relacionarse con dichos entornos de forma independiente, ya que viene siendo habitual una mayor sobreprotección que con personas sin discapacidad, tanto desde el sistema familiar como desde otros sistemas sociales como el educativo, por ejemplo, y dificultades de participación, aislando a estas personas y dificultando su autodeterminación y autonomía personal.

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PLANES DE INFANCIA CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD



2. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PLANES DE INFANCIA CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

Las administraciones locales, dada su cercanía a la ciudadanía, reciben un mayor impacto respecto a las demandas de participación y de prestación de servicios.

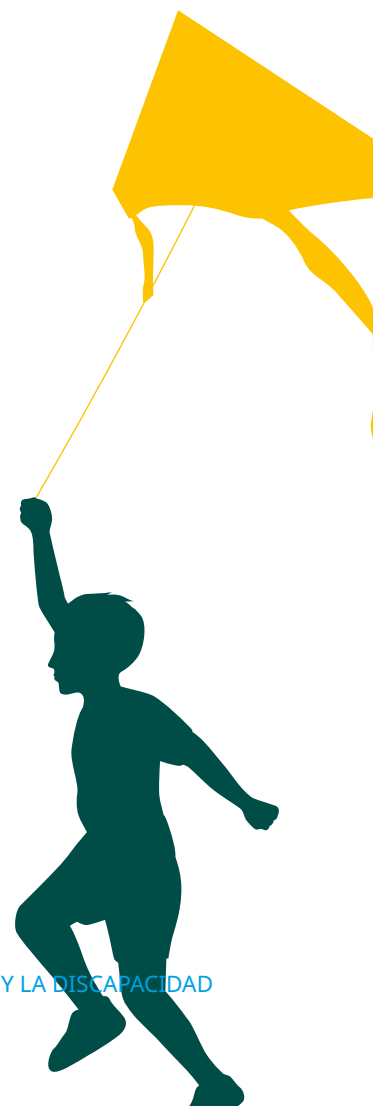
Los gobiernos municipales desarrollan líneas de actuación de carácter estratégico y de alcance variable (anual, cuatrienal o plurianual). Así, como parte del plan estratégico que define los grandes ejes de las futuras actuaciones a medio y largo plazo del municipio, se encuentran los planes sectoriales, que consisten en actuaciones concretas para impulsar y potenciar determinadas áreas referidas para sectores sociales muy concretos de la población municipal.

Así, los planes de infancia y adolescencia se están implantando en numerosos ayuntamientos españoles, especialmente en el marco de Ciudades Amigas de la Infancia promovido por UNICEF España y sus aliados, como instrumentos de las políticas de infancia y adolescencia que definen los objetivos y actuaciones a desarrollar por las diferentes áreas municipales para responder a las necesidades y mejorar el bienestar de los niños y niñas asegurando el ejercicio de sus derechos. Uno de los hallazgos de la [evaluación de impacto de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia \(2024\)](#) contribuye a que la cultura administrativa tenga en cuenta, visibilice y dote de recursos las medidas dirigidas a la infancia.

A partir de un enfoque centrado en la infancia y la adolescencia, los municipios muestran inquietud por incorporar actuaciones municipales concretas, coherentes e innovadoras que permitan dar visibilidad a la infancia, como parte de la ciudadanía y como actores protagónicos de una importante etapa vital. A esto, se suma la necesidad de reconocer a los niños y niñas como un colectivo al que hay que promover sus derechos.

La capacidad de las entidades locales para facilitar la participación de la infancia y la juventud, con o sin discapacidad, en las políticas públicas resulta ser determinante, como queda manifiesto en la [Estrategia estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia \(2023-2030\)](#) (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) a partir de la cual se establecen distintas estrategias y líneas de intervención.

En concreto, en el área estratégica 1 denominada “Profundizar en la ciudadanía activa de la infancia como parte de una sociedad democrática”, se proponen las siguientes líneas de intervención:



2. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PLANES DE INFANCIA CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

- **Línea 1:** Mejorar la información y datos disponibles sobre participación infantil y adolescente en España.
- **Línea 2:** Incrementar la percepción social de que los niños y niñas son ciudadanos y ciudadanas, sujetos de derechos, con criterio propio.
- **Línea 3:** Mejorar y aumentar en número los procesos de participación institucional de la infancia y la adolescencia en todos los niveles administrativos.
- **Línea 4:** Impulsar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el contexto escolar.
- **Línea 5:** Promover la escucha y participación de los niños y niñas en otros ámbitos de su vida cotidiana: en las familias, promoviendo la parentalidad positiva, en su comunidad y ámbito social más cercano, y en su relación con las administraciones.
- **Línea 6:** Promover el asociacionismo y la educación no formal como una herramienta clave de educación para la participación.

Por otro lado, cabe destacar que los principios y enfoques rectores de esta estrategia, los cuales emanan de los tratados internacionales de derechos humanos, tienen distintos enfoques siendo uno de ellos el de discapacidad, que permite analizar, visibilizar y, por tanto, enfrentar las desigualdades entre niños y niñas con y sin discapacidad, debiendo utilizarse de forma sistemática en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios. Esto tiene como objetivo promover la igualdad entre niñas y niños y combatir la discriminación; lo que se conoce como la transversalización del enfoque de discapacidad (art. 2.º del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social). Incluye el diseño para todos y todas, así como todas las medidas de accesibilidad universal a los entornos, herramientas, dispositivos y procesos.

Así, la implementación de determinadas estructuras y acciones públicas pueden incentivar o no la participación de los niños y niñas con discapacidad. En consecuencia, los municipios españoles elaboran y diseñan planes de infancia y adolescencia dentro de su estrategia de desarrollo local, como una proyección para dirigir las actuaciones y servicios públicos destinados a los niños y niñas. El desarrollo de políticas locales de infancia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) está presente en las agendas públicas. De este modo, la CDN afirma que las voces de niños, niñas y adolescentes deben escucharse, que tienen derecho a servicios esenciales de calidad, a vivir en entornos seguros y limpios y a disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. Además, los niños y niñas son sujetos portadores de derechos, que siempre ha de primar en todas las actuaciones por el interés superior del

niño o niña. Esta nueva concepción les reconocía la capacidad de participar en la sociedad, independientemente de haber alcanzado cualquier etapa de desarrollo o edad cronológica específica. De esta manera, un nuevo sujeto político entró en la agenda política y se asumía la necesidad de diseñar políticas públicas adaptadas a la infancia y adolescencia dentro de un marco interactivo. Este punto de inflexión ha generado cierta sensibilidad por conocer los problemas y necesidades que afectan a este segmento social.

Algunas comunidades autónomas han legislado para dar carta de naturaleza a este derecho y los entes locales, a través de sus planes de infancia y adolescencia también muestran interés por este aspecto (Abellán López y Pardo Beneyto, 2024).

Los planes locales de infancia y adolescencia (PLIA) son una herramienta que de manera estratégica establece una hoja de ruta, que permite medir logros y avances, para la mejora de la vida de los niños, niñas y adolescentes de las entidades locales y que debe alinearse con los derechos recogidos en la CDN, representando un requisito para pertenecer a la red Ciudad Amiga de la Infancia, entre otros.

Las administraciones locales son las instituciones más visibles y cercanas a las personas con discapacidad y se les exigen intervenciones inmediatas y concretas relacionadas con la accesibilidad, la eliminación de barreras o la prestación de servicios asistenciales (Abellán López y Pardo Beneyto, 2023b). Toda intervención dirigida a las personas con discapacidad, y más cuando son niños o niñas, debe incluir líneas de acción que garanticen el respeto pleno y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades. De esta manera, un plan local de infancia también debe incluir previsiones adaptadas para los niños y niñas con necesidades específicas y que requieren servicios de salud, sociales y educativos, muy por encima de los que demanda la población infantil y adolescente general. Además, debe contemplar la manera de superar las dificultades para acceder a los recursos comunitarios de proximidad de manera coordinada.

La sociedad debe contemplar planes inclusivos en todos los ámbitos posibles, diseñados de tal modo que respondan a las diversas expectativas de desarrollo y progreso social y así, favorecer a las personas en situación de discapacidad, quienes, en muchos casos, no pueden ejercer libremente sus derechos, impidiéndoles situarse en posición de igualdad con respecto al resto de la población (Ospina, 2010).

Estos planes inclusivos potenciarían la eliminación de una sociedad que no garantiza la inclusión real de las personas con discapacidad, y que, por el contrario, impone y mantiene barreras físicas, cognitivas, culturales y participativas (Simón, 2024).

3. ESTUDIO EXPLORATORIO



3.1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Los datos que se ofrecen en este informe han sido obtenidos mediante dos instrumentos de trabajo diferentes pero que comparten un mismo marco de referencia.

El primer instrumento utilizado para la obtención de datos fue un cuestionario destinado a municipios españoles. El segundo fue la elaboración de una base de datos de municipios españoles que contasen con un plan local de infancia y adolescencia en su website, siendo preceptivo que incluyesen el enfoque de discapacidad.

3. ESTUDIO EXPLORATORIO

Respecto al primer instrumento, cabe destacar que la recogida de datos se realizó a través de una encuesta con 24 preguntas de respuesta abierta, canalizada a través de una colaboración con UNICEF España, mediante la red Ciudades Amigas de la Infancia y abierta también a otros municipios no pertenecientes a la red. Se enviaron correos electrónicos a municipios y entidades locales españoles, abriéndose un espacio web con el cuestionario para incrementar el número de respuestas. El periodo de recogida de respuestas abarcó del 1 de febrero al 30 de abril de 2024.

Las preguntas del cuestionario se fundamentaron en los conceptos centrales de Turnbull, Beagle & Stowe (2001), si bien introduciendo adaptaciones para conseguir los objetivos de este estudio, así como por el contexto institucional. Los ítems abarcaron diferentes aspectos interrogando sobre si los planes locales de infancia de los municipios informantes contaban o no con enfoque de discapacidad; si las acciones de participación tenían en cuenta la discapacidad, sobre los motivos que impulsaban al gobierno local a implementar estas acciones, el tipo de valores inclusivos preferidos; sobre el alcance del enfoque de discapacidad en el consejo municipal de infancia y adolescencia; si las experiencias de participación infantil cuentan con apoyo para los niños con discapacidad y su tipología; la existencia o no de protocolos de actuación; conocer los principales instrumentos o estructuras de participación de los niños con discapacidad; si se han realizado acciones formativas o de sensibilización, agentes participantes, papel de las familias, ayudas a la participación, entre otras.

Al final, se obtuvieron 31 respuestas, y se eliminaron 6 por duplicidad, por lo que se consideraron como válidas las de 25 municipios repartidos a lo largo de la geografía española y de diferente tamaño de hábitat, entre los que se cuentan 8 capitales de provincia que incluyen Barcelona y Madrid.

TABLA 2. Relación de municipios participantes en la encuesta ordenados alfabéticamente

MUNICIPIO	PROVINCIA	HABITANTES*
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	Valladolid	6.035
ALHENDÍN	Granada	10.231
ALZIRA	Valencia	46.531
AÑOVER DEL TAJO	Toledo	5.236
BARCELONA	Barcelona	1.655.956
BILBAO	Vizcaya	345.235
BURGOS	Burgos	174.585
CAMARGO	Cantabria	30.324
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Sevilla	5.152
EL BOALO	Madrid	8.200
FUENLABRADA	Madrid	187.287
LA RÁPITA	Tarragona	15.046

3. ESTUDIO EXPLORATORIO

LLEIDA	Lleida	142.990
MADRID	Madrid	3.340.176
MATARÓ	Barcelona	129.613
PAMPLONA	Navarra	206.233
PATERNA	Valencia	73.962
PILAS	Sevilla	14.108
PUERTO DEL ROSARIO	Fuerteventura	43.493
REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	Segovia	5.180
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Madrid	92.417
SANT JUST DESVERN	Barcelona	17.494
SORIA	Soria	40.033
VALLADOLID	Valladolid	297.129
ZUMÁRRAGA	Guipúzcoa	9.834

Fuente: Elaboración propia.

*La población de los municipios se ha obtenido del Instituto Nacional de Estadística (INE) 2023.

En cuanto al tamaño de hábitat de los municipios informantes, existen oscilaciones, ya que hay municipios de poco más de cinco mil habitantes hasta el caso de Madrid con más de tres millones de habitantes. Ahora bien, de los datos obtenidos se desprende que el tamaño del municipio no constituye obstáculo para implementar acciones participativas con enfoque de discapacidad.

Respecto al segundo instrumento metodológico utilizado en este informe, se elaboró una base de datos de municipios españoles que cuentan con planes locales de infancia y adolescencia, y que incluyan el enfoque de discapacidad. Si bien el estudio de campo arrojó una muestra de 50 casos, lo cierto es que por incompletitud, por obsolescencia y falta de actualización, solo se han podido procesar para este informe 37 casos válidos, como se muestra en la tabla 4.

La información resultante fue codificada con el software CAQDAS, MAXQDA 2024, y previamente se desarrollaron varias operaciones. En primer lugar, se elaboró un marco teórico con los documentos y literatura consultada, así como de nuestras investigaciones precedentes (Abellán López y Pardo Beneyto, 2023a, 2024a, b; Pardo Beneyto y Abellán López, 2023b). Este programa ha servido para dotar de coherencia a los datos obtenidos en la encuesta y cuantificar las principales variables. El primero de los trabajos de tratamiento ha sido un análisis lexicográfico que ha permitido comprender la forma en la que los informantes entienden la situación de discapacidad y su conformación en el ámbito infantil y la participación. Este ha servido para detectar las principales palabras clave que se han utilizado en las respuestas a las preguntas de respuesta abierta. En segundo lugar, se ha realizado un tratamiento de las ideas que se ha descompuesto en códigos. La codificación ha permitido generar estadísticas sobre las temáticas más señaladas por los informantes. Dicha codificación ha mejorado la comprensión del fenómeno para proponer soluciones viables.

La codificación se realizó de la siguiente forma: primeramente, se revisó la literatura sobre la materia y se diseñó un primer sistema de códigos. Posteriormente, se realizó una primera codificación que fue revisada posteriormente. Se añadieron códigos faltantes y se validaron los resultados obtenidos. Los códigos de estudio fueron los siguientes:

TABLA 3. Sistema de códigos

SISTEMA DE CÓDIGOS	SUBCÓDIGOS	SISTEMA DE CÓDIGOS	SUBCÓDIGOS
Formas de participación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Voluntariado ✓ Presupuestos participativos infantiles ✓ Actos reivindicativos ✓ Encuesta ✓ Cocreación ✓ Planes y programas colaborativos ✓ Puntos de participación ✓ Consejos sectoriales y distritales ✓ Asociacionismo ✓ Participación en CLIA 	Grado de institucionalización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Regulación plan de infancia ✓ Regulación en estrategia superior ✓ Pendiente de regular ✓ Regulado ✓ Otra forma de regulación
Valores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equidad ✓ Bienestar ✓ Inclusión ✓ Cultura propia ✓ Derechos ✓ Compromiso social ✓ Empatía ✓ Representatividad ✓ Sostenibilidad ✓ Respeto ✓ Participación ✓ Accesibilidad ✓ Diversidad 	Otros Actores participantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresas ✓ Políticos ✓ Técnicos ✓ Voluntariado ✓ Docentes ✓ Grupos de interés ✓ Ciudadanía ✓ Niños y niñas en general ✓ Educadores/as dedicados ✓ Familias ✓ Infancia y adolescencia (de 0 a 17 años) ✓ Adolescente (12 a 17 años) ✓ Sin determinar
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender la problemática pública ✓ Empatía ✓ Criterio técnico ✓ Compromiso político 	Políticas sectoriales discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayuda a cuidadores ✓ Visibilización ✓ Educación ✓ Actividades de conmemoración ✓ Ayudas económicas ✓ Sensibilización ✓ Adaptación de infraestructuras e información ✓ Participación redacción PLIA ✓ Actividades adaptadas ✓ Servicios adaptados

Fuente: elaboración propia.

Tal como se ha comentado, se ha sumado un estudio exploratorio sobre 37 planes de infancia y adolescencia desarrollados por administraciones locales españolas, en el que se han detectado menciones explícitas a la discapacidad en niños y niñas. En concreto, la tabla 4 ofrece la información analizada en los planes de infancia y adolescencia documentados:

TABLA 4. Elementos analizados en los planes de infancia y adolescencia

	ELEMENTO	CÓDIGO
1	Conocimiento o mención de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.	c_discapacidad
2	Adaptación de las acciones participativas a las edades, habilidades, capacidades...	adaptación
3	Existencia o no de protocolos de actuación integrados en los planes de infancia.	protocolo
4	Mención a valores inclusivos.	valores
5	Observación de la diversidad en las actividades a implementar.	diversidad
6	Ayudas para incentivar la participación de niños/as con discapacidad.	ayudas
7	Identificación de recursos, profesionales, necesidades.	identificación
8	Estrategia o compromisos con los medios de comunicación sobre canales de difusión inclusivos.	difusión
9	Participación en el consejo local de infancia y adolescencia de niños/as con discapacidad.	CLIA

3. ESTUDIO EXPLORATORIO

	ELEMENTO	CÓDIGO
10	Campañas de sensibilización para combatir estereotipos o prejuicios relacionados con niños/as y adolescentes con discapacidad.	sensibilización
11	Urbanismo: planes concretos de accesibilidad, mención a la adaptabilidad.	urbanismo
12	Planes especiales para niños/as y adolescentes con distintas discapacidades.	plan_especial
13	Mención a la Convención sobre los Derechos del Niño.	c_niño

Fuente: elaboración propia a través de datos de UNICEF¹ obtenidos de las encuestas.

1. Las autoras y las coordinadoras queremos agradecer a David Andrade su valioso trabajo de campo realizado durante su estancia en UNICEF.



3. ESTUDIO EXPLORATORIO

La muestra analizada ofrece información sobre 37 planes de infancia y adolescencia pertenecientes a municipios españoles de diferentes comunidades autónomas, con distintos tamaños de hábitat y cuyas vigencias difieren como se puede comprobar en la tabla 5. En concreto, los municipios analizados han sido los siguientes:

TABLA 5. Planes de infancia y adolescencia analizados

MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	POBLACIÓN	PLAN
ALMENDRALEJO	Extremadura	33.669	2021-2024
ARNEDO	La Rioja	15.017	2020-2024
BILBAO	Euskadi	344.127	2018-2021
BREÑA BAJA	Canarias	5.885	2021-2024
CARRIÓN DE LOS CONDES	Castilla y León	2.005	2020-2024
CASTRELO DE MIÑO	Galicia	1.305	2021-2024
COMILLAS	Cantabria	2.126	2018-2020
EL POBLE NOU DE BENITATXELL	C. Valenciana	4.687	2020-2024
GIJÓN	Asturias	272.013	2020-2024
GRANADA	Andalucía	231.775	2018-2022
HARO	La rioja	11.634	2019-2021

3. ESTUDIO EXPLORATORIO

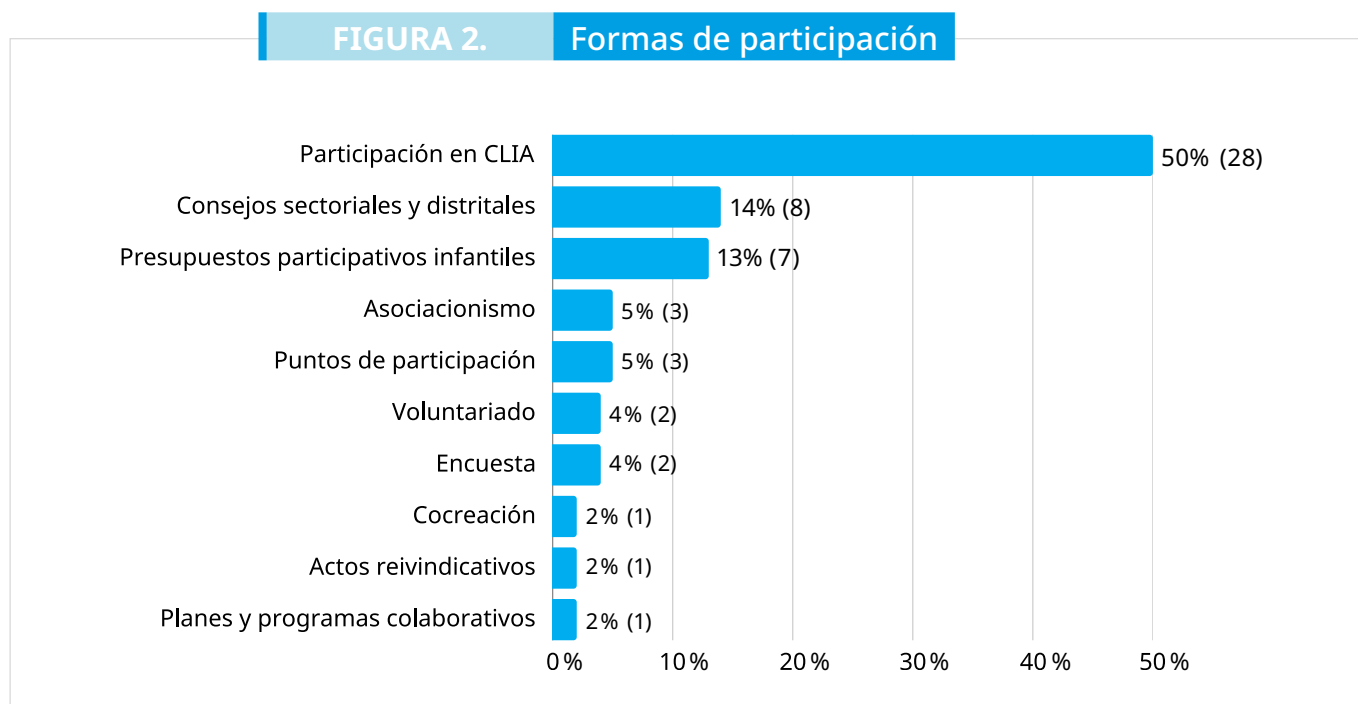
MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	POBLACIÓN	PLAN
JAÉN	Andalucía	111.669	2021-2023
LAS PALMAS	Canarias	378.797	2021-2024
LOS REALEJOS	Canarias	37.076	2023-2026
MADRID	Madrid	3.286.662	2020-2023
MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	Extremadura	9.049	2021-2023
MENDAVIA	Navarra	3.560	2018-2022
MÓSTOLES	Madrid	209.639	2019-2023
MOTA DEL CUERVO	Cuenca	6.069	2021-2024
MULA	Murcia	17.231	2021-2024
MURCIA	Murcia	460.349	2019-2022
NOREÑA	Asturias	217.552	2020-2024
OVIEDO	Asturias	9.371	2020-2024
SABIÑÁNIGO	Aragón	9.695	2020-2023

3. ESTUDIO EXPLORATORIO

SAGUNT	C. Valenciana	68.066	2020-2025
SAN JAVIER	Murcia	34.468	2021-2024
SANTA EULÀRIA DES RIU	Illes Balears	40.548	2022-2026
SANTANDER	Cantabria	172.221	2018-2022
SEVILLA	Andalucía	681.988	2019-2021
TERUEL	Aragón	35.900	2021-2024
TOLEDO	Castilla-La Mancha	85.085	2021-2024
VALLADOLID	Castilla y León	297.775	2021-2024
VITORIA	Euskadi	253.093	2018-2022
ZALLA	Euskadi	8.300	2020-2023
ZAMORA	Castilla y León	59.475	2021-2024
ZARAGOZA	Aragón	684.686	2018-2021

Fuente: elaboración propia.

Las palabras educación, inclusión, pictogramas, derechos, accesibilidad o participación determinan diferentes políticas sectoriales o actividades necesarias para ejercer sus derechos de forma equitativa como el resto de los ciudadanos y las ciudadanas españoles. Los términos plan, proyectos, actividades determinan los instrumentos para implementar las medidas públicas.

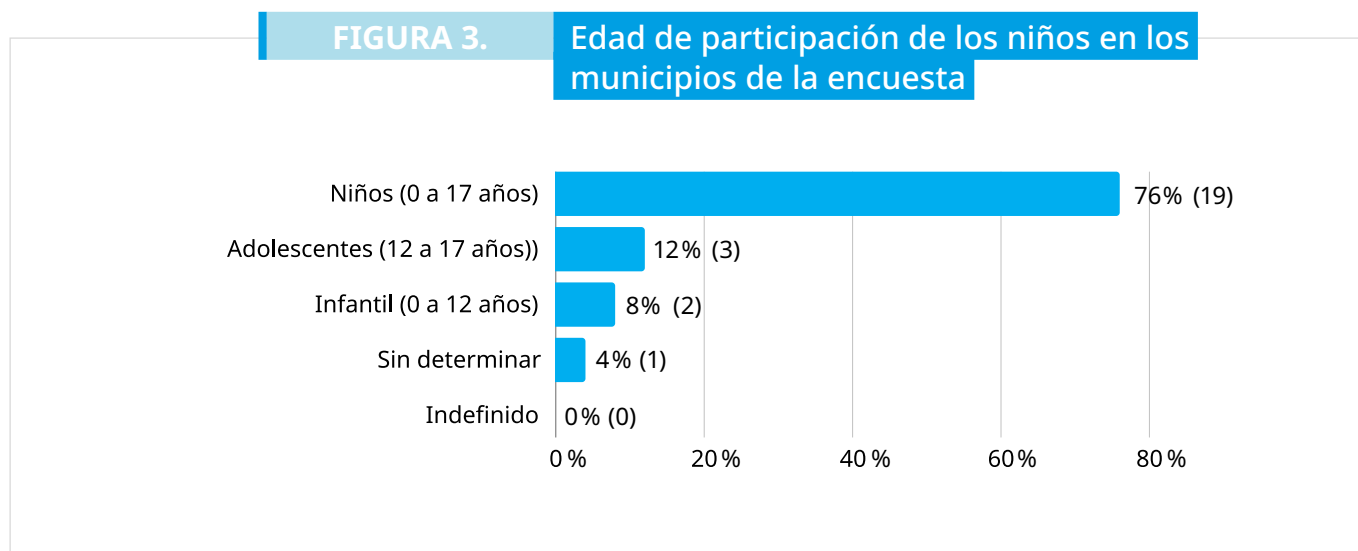


Fuente: Elaboración propia.

La participación de los niños y niñas resulta esencial como una forma de protección, pero también de bienestar infantil, elemento clave para consolidar una sociedad inclusiva y democrática. En la figura 2, se visualiza cómo se canaliza la participación de los niños y niñas en los municipios informantes, la mitad asegura la participación a través de los consejos locales de infancia y adolescencia (CLIA), con un 50%. Los ayuntamientos han apostado por estas estructuras como el principal mecanismo de expresión y representación infantil y adolescente. Los consejos locales de infancia y adolescencia son órganos de expresión de las opiniones sobre los temas que les afectan, al tiempo que favorecen su vinculación con los asuntos municipales y la institucionalización de la toma de decisiones.

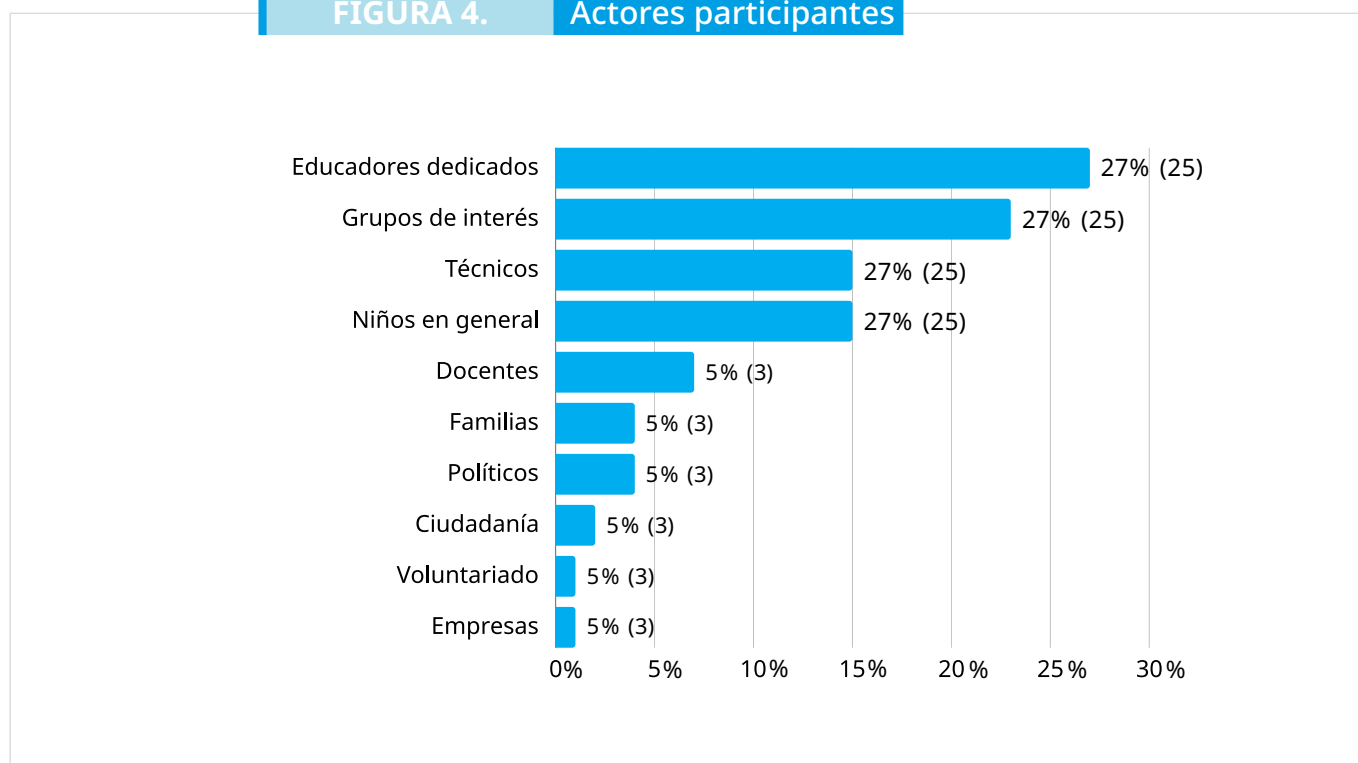
A cierta distancia, con un 14%, se encuentran los consejos sectoriales, los cuales se centran en áreas específicas como educación, bienestar social o medio ambiente. También destacan los presupuestos participativos infantiles (13%), que permiten a los niños y niñas intervenir en la asignación de recursos municipales para proyectos que consideran prioritarios. Otras formas

de participación menos frecuentes incluyen el asociacionismo (5%) y el voluntariado (4%), herramientas que permiten a los menores integrarse en colectivos con intereses comunes. También se utilizan metodologías como encuestas (4%) que sirven para recoger sus opiniones sobre distintos temas y manifestaciones expresivas como actos reivindicativos con un 2%.



Fuente: Elaboración propia.

Otra de las preguntas que se formularon se refería a la edad de participación de los niños y niñas en los municipios informantes. La [Recomendación del Consejo de Europa \(2012\)](#) sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, afirma que no hay límite de edad para ejercer el derecho del niño o adolescente para expresar libremente sus opiniones. Por esta razón, se preguntó por la franja de edad de la participación infantil a los entes locales. El 76% aceptaba que no hay límite en la edad de participación, ya que el rango de edad incluye a cualquier persona menor de 18 años. Un 12% de los municipios contemplaba la participación de 12 a 17 años. Un 8% de municipios reconocía la participación de niños y niñas hasta los 11 años y, finalmente, solo un municipio no determinó este límite. La figura 3 muestra gráficamente los rangos de la edad de participación.

FIGURA 4. Actores participantes


Fuente: Elaboración propia.

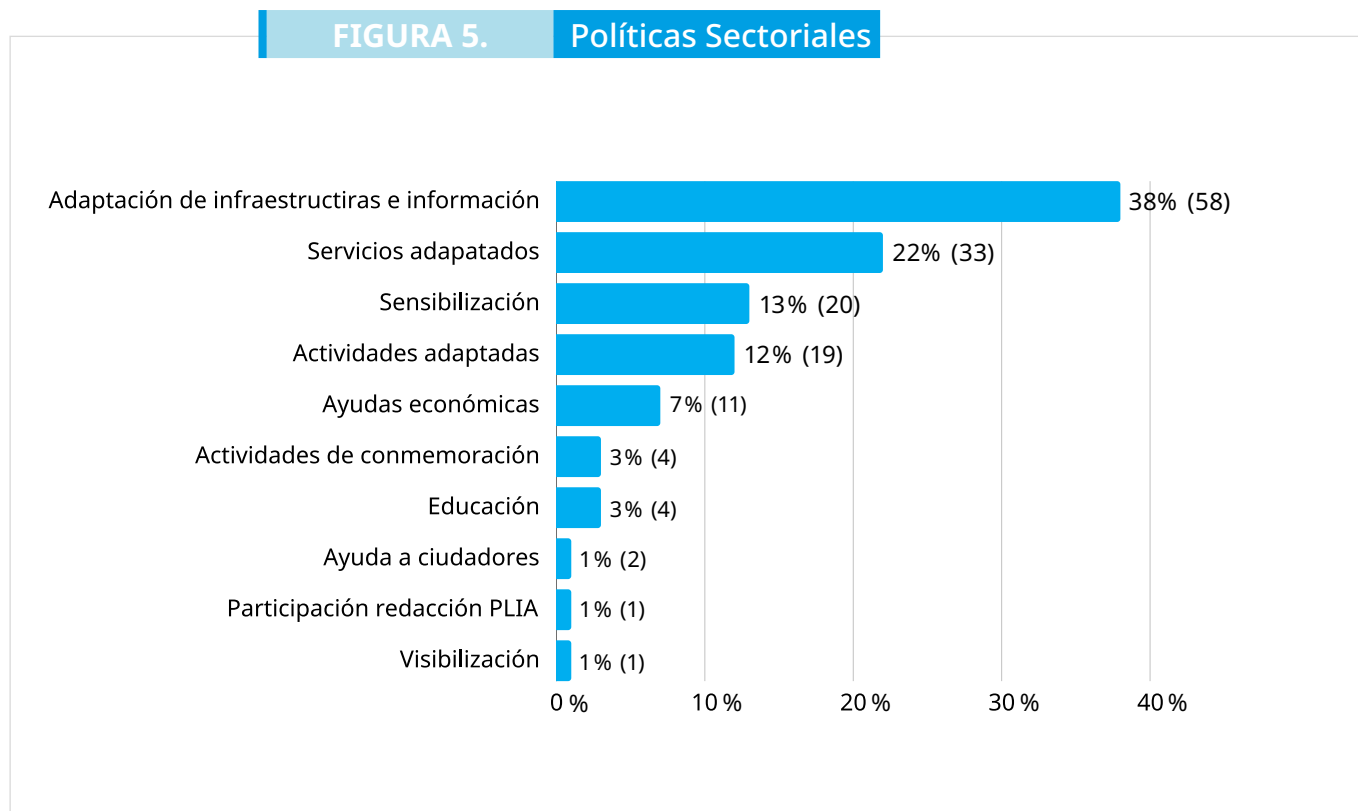
La figura 4 ofrece la composición de los actores involucrados en los procesos participativos relacionados con la gobernanza, en el contexto local que afecta a la infancia. Como se constata, el mayor porcentaje corresponde a los educadores y educadoras con un 27 %, lo que refleja su papel crucial en la mediación y facilitación de estos procesos. La representación de niños, niñas y adolescentes no es la más destacada, lo que sugiere una falta de protagonismo real en la toma de decisiones que les afectan.

Este escenario resalta un desafío importante: la necesidad de reconfigurar los procesos participativos para asegurar que los niños sean verdaderamente escuchados y considerados como actores centrales, especialmente con discapacidad.

Así pues, de lo que se trata es de estimular y promocionar la participación activa y enriquecer la calidad de la toma de decisiones que les afectan contando con su intervención en el diseño de los procesos.

Los grupos de interés, entendidos como las organizaciones colectivas que promueven unos objetivos compartidos por sus miembros en la toma de decisiones públicas en un sector concreto, también tienen un papel destacado. Dichos grupos participan de forma activa en la

toma de decisiones. Son organizaciones que tienen un papel destacado en el ámbito infantil y adolescente, pero también en el sector de la discapacidad. Dicha participación denota un esfuerzo de las entidades locales por generar redes de actores en la toma de decisiones públicas, pero genera preguntas sobre el papel efectivo de los niños y adolescentes en el diseño de las políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia.

La figura 5 muestra las principales políticas sectoriales implementadas por los municipios participantes. La opción mayoritaria, con un 38%, es la adaptación de infraestructuras e información que incluye aparcamientos reservados, apoyos específicos y medidas de accesibilidad. En segundo lugar, y conectado con el anterior, la adaptación de servicios con un 22%. De esta manera, se han habilitado aparcamientos exclusivos tanto en edificios públicos como en el centro de la ciudad y centros comerciales. También se han destinado plazas de estacionamiento cercanas a los domicilios de personas con discapacidad siguiendo normativas municipales.

Además, se han señalado aparcamientos en zonas escolares, supermercados y parques para facilitar el acceso de los niños y sus familias. La señalización urbana se erige como una de las

3. ESTUDIO EXPLORATORIO

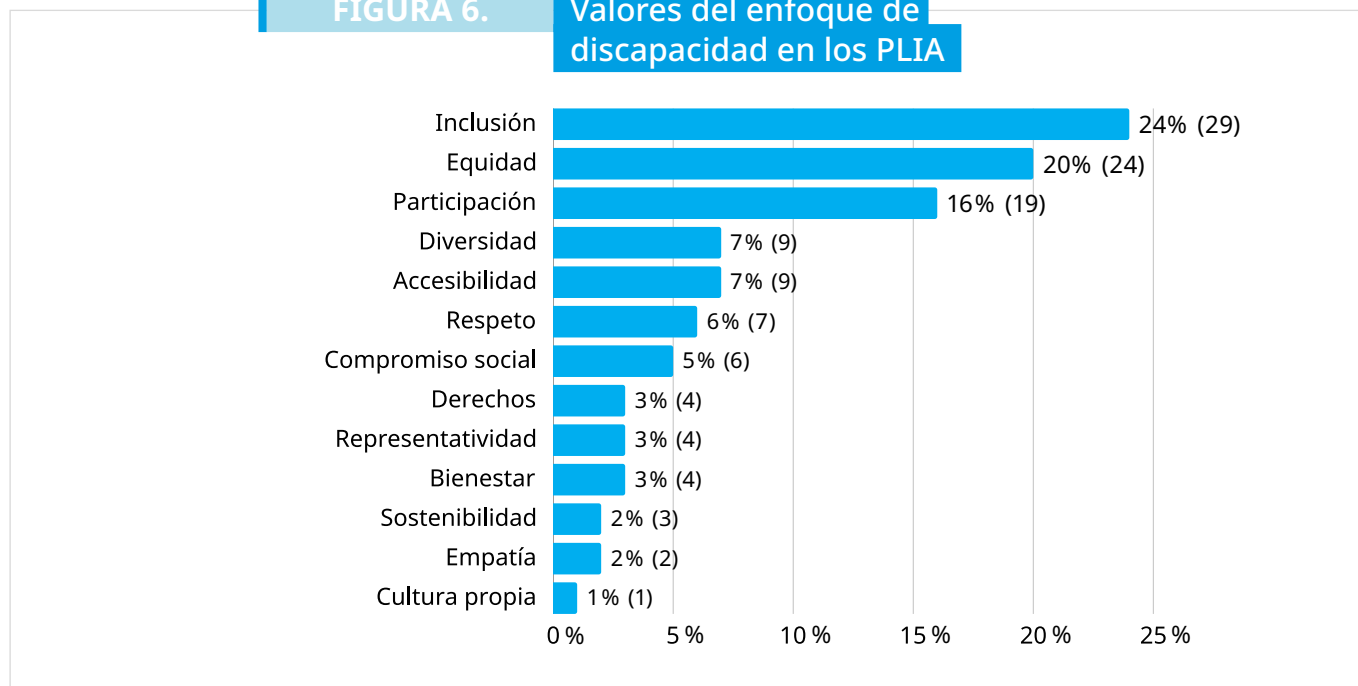
actividades principales desarrolladas por los entes locales, como la instalación de pictogramas en pasos de peatones para facilitar la movilidad de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o dificultades cognitivas, así como en edificios públicos y centros comunitarios.

De este modo, los municipios han ejecutado acciones para adaptar los espacios urbanos para todos los niños y niñas, especialmente aquellos con discapacidad. Estas medidas incluyen la mejora de parques, señalización accesible, adaptación de infraestructuras y la implementación de criterios de accesibilidad universal en nuevos desarrollos urbanos. En cuanto a la especificidad de actividades adaptadas (12%) para niños y adolescentes, cabe destacar, por ejemplo, la reserva de espacios en festividades, la incorporación de la audio descripción, la lengua de signos y la subtitulación en diversos actos culturales o el trabajo conjunto con otras instituciones para adaptar espacios a niños con autismo proporcionando información detallada a las familias.

Asimismo, los municipios participantes señalan la ampliación de monitores y/o educadores especializados para atender a niños y niñas con discapacidad en los campamentos urbanos en vacaciones escolares. Algunas ciudades cuentan con monitores especializados en campus de verano y en centros infantiles, mientras que otras ofrecen apoyos específicos en colonias urbanas y proyectos de ocio inclusivo. También se constata que ciertos municipios brindan ayudas económicas para facilitar la participación en actividades extraescolares y de refuerzo educativo, ayudas de emergencia para familias con niños con discapacidad, distintas subvenciones para deportes inclusivos y, en todo caso, se prevén apoyos específicos cuando es necesario, por ejemplo, para asistir a consejos locales o participar en actividades culturales y deportivas.



FIGURA 6. Valores del enfoque de discapacidad en los PLIA



Fuente: Elaboración propia.

La figura 6 muestra los valores preferidos por los municipios informantes donde el procedimiento metodológico permitía alinearse con varios a la vez y elegir múltiples opciones simultáneamente. El valor más destacado es la inclusión, con un 24% de menciones, lo que indica su relevancia en la visión municipal. Le sigue la equidad con un 20%, mostrando una preocupación significativa por la justicia social. La participación, con un 16%, subraya la importancia de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y tener en cuenta sus opiniones. Ya con un 7% respectivamente, se encuentran la diversidad y la accesibilidad, aspectos fundamentales para garantizar espacios más abiertos e integradores. Estos valores, en su mayoría, coinciden con los presentes en la nube de palabras de la imagen 1, salvo la equidad, que emerge de manera más específica en esta pregunta. Esto sugiere que, aunque la equidad es un principio relevante, no se menciona de la misma manera en otras partes de los datos. Asimismo, el estudio revela otros principios que, aunque en menor porcentaje, también son considerados por los municipios. Entre ellos se encuentran el respeto, el compromiso, la representatividad, el bienestar, la sostenibilidad, la empatía y la cultura propia. Su presencia en las respuestas indica que los municipios valoran aspectos diversos que contribuyen a la construcción de comunidades más justas, participativas y sostenibles. En conclusión, la inclusión, la equidad y la participación son los valores centrales en la visión de los municipios, mientras que la diversidad y accesibilidad también tienen un papel importante. Los demás valores mencionados refuerzan la necesidad de un enfoque integral para la gestión municipal, donde se promueva la justicia social, la representación ciudadana y la sostenibilidad en la toma de decisiones.

ANÁLISIS DE LOS PLANES DE INFANCIA

Una vez se han analizado los principales resultados de la encuesta es el momento de centrarse en el análisis de los planes de infancia. La tabla 5 resume los resultados de los 37 municipios de estudio.

Lo primero que destaca es la heterogeneidad presente en los municipios examinados, ya que pertenecen a diferentes tamaños de hábitat. Estas diferencias demográficas no obstaculizan el cumplimiento de los elementos de interés, cuyo porcentaje supone un 58,7% de media. Es significativo que un 73% de los municipios cumple con más de la mitad de los elementos de análisis y un 16,2% está por encima del 75%.

Asimismo, se puede observar cómo los avances más destacados están centrados en valores y el aspecto comunicativo. Las menciones a los valores inclusivos, la diversidad y la difusión tienen una relevancia mayor y puede afirmarse que en el aspecto dogmático de los planes de infancia se incorpora, en su mayoría, una visión equitativa en la que los niños y niñas con discapacidad puedan ejercer derechos y sus capacidades en igualdad de condiciones que el resto. El énfasis no supone apostar por una visión homogeneizadora, sino que dota de equidad a los niños al reconocer la diversidad.

La mayoría de los planes no hace una mención expresa a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que se explica porque los planes parten de la Convención de Derechos del Niño y no tanto de una visión transversal de la discapacidad.

El ámbito procedimental en el ámbito de la discapacidad presenta situaciones diferenciadas, ya que por una parte se identifican recursos y acciones participativas adaptadas aunque, por otra, los protocolos y las campañas de sensibilización no son mencionados por muchos de los planes analizados.

Por último, aquellos elementos que guardan relación con los recursos como las ayudas a la participación, la accesibilidad urbana o los planes específicos son menos frecuentes. Por lo que se puede observar que las evidencias indican un menor interés en identificar aquellos elementos que son instrumentales y que son necesarios para la implementación de políticas para niños y niñas con discapacidad.

TABLA 6. Sistema de Códigos utilizados para procesamiento de los Planes de Infancia y Adolescencia examinados en este informe

CÓDIGO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	M25	M26	M27	M28	M29	M30	M31	M32	M33	M34	M35	M36	M37
c_discapacidad	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
adaptación	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0
protocolo	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0
valores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
diversidad	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
ayudas	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
identificación	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
difusión	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CLIA	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
sensibilización	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
urbanismo	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1
plan_especial	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c_año	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total:	10	7	5	9	10	8	8	11	9	9	10	4	9	3	7	8	5	11	10	8	9	6	7	6	5	6	7	8	5	6	5	7	9	5	4		

4. CONCLUSIONES



En síntesis, si bien los municipios participantes han implementado medidas de accesibilidad en los espacios urbanos mediante diversas iniciativas, lo cierto es que tales medidas no son uniformes en todos los municipios. Mientras que algunas localidades han desarrollado proyectos específicos, otras aún no han adoptado acciones concretas o solo han realizado adaptaciones mínimas, como la instalación de mobiliario accesible en parques. Ahora bien, estas acciones dependen en gran medida de los recursos disponibles y de la voluntad política de cada municipio. En todo caso, lo que parece detectarse es un aumento en la concienciación/sensibilización sobre la atención a la discapacidad, especialmente en los niños y niñas. De esta forma, la participación de niños y adolescentes con discapacidad cuenta con iniciativas y esfuerzos para asegurar su inclusión pero no todas las ciudades y localidades han desarrollado

4. CONCLUSIONES

planes específicos. Así, muchos apoyos están dirigidos a toda la población sin adaptaciones particulares a los niños y niñas, lo que puede limitar su participación efectiva.

Sobre las ayudas generales convocadas por los municipios, los niños con discapacidad pueden acceder a ellas pero entendiendo que no han sido diseñadas específicamente para sus necesidades. Como conclusión final, y valorando positivamente las iniciativas existentes, resulta evidente que queda un largo trecho por recorrer hacia una mayor inclusión en todos los municipios. Este reconocimiento debe servir como incentivo para seguir trabajando en el diseño e implementación de medidas concretas que garanticen la accesibilidad y la participación efectiva de todos los niños y adolescentes, independientemente de sus capacidades o lugar de residencia.

Respecto a los planes de infancia y adolescencia estudiados para este informe, se constata la necesidad de elaborar instrumentos de planificación con una perspectiva más empírica y pragmática, que vayan más allá de un interés dogmático o basado en valores. La conformación de protocolos en los que se especifiquen procedimientos específicos, así como la dotación de recursos presupuestarios y líneas de ayudas en el ámbito de la discapacidad infantil son necesarios para que las políticas sean verdaderamente efectivas.



5. PROPUESTAS



En líneas generales, los planes de infancia municipales han de establecer los itinerarios para que la participación de niños y niñas con discapacidad no se vea obstaculizada. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad aún se enfrentan a diversos desafíos para integrarse plenamente en diferentes entornos. Por ello, resulta necesario reconocer a los niños y las niñas con discapacidad como sujetos de derechos, lo que implica necesariamente superar todas las barreras sociales existentes y dirigir la mirada hacia una ciudadanía infantil con derechos, plena y efectiva. Para ello, se requiere plantear modelos de participación infantil desde una perspectiva interseccional, entendiendo que la discapacidad atraviesa otras condiciones (ser mujer, la ruralidad, el origen socioeconómico, la cultura...).

Cobra una relevancia crucial la sensibilización y la promoción de la inclusión social combinando estrategias y enfoques que los PLIA no pueden obviar como:

- **Participación como bienestar:** La vida social y la participación comunitaria juegan un papel fundamental en el bienestar de la infancia con discapacidad. Como cualquier niño, niña o adolescente, necesitan interactuar, socializar y participar para su desarrollo personal, emocional y social. Es necesario impulsar medidas, protocolos y estrategias para mejorar la participación, especialmente de las personas con discapacidad, para que se sientan valoradas, escuchadas, atendidas y con oportunidad de contribuir activamente en su entorno.
- **Participación como inclusión:** si se acepta el principio de la igualdad de oportunidades, el paso lógico es reconocer la importancia de la inclusión social y que los jóvenes con discapacidad se integren como ciudadanos en la sociedad, en su comunidad y en la toma de decisiones del sistema democrático.
- **Barreras a la vida social:** es importante fomentar los espacios inclusivos, promover la educación y la conciencia sobre la diversidad, y trabajar para eliminar la discriminación y las barreras físicas.
- **Autodeterminación:** el desarrollo de la autodeterminación en los niños, niñas y adolescentes con discapacidad implica incorporar enfoques que tengan en cuenta la independencia.
- **Apoyo individualizado:** dado que existen diferentes tipos de discapacidad y que cada una requiere unas necesidades diferentes, debe contarse con apoyo individualizado. Este tipo de apoyo adaptado a las especificidades personales permite evaluar las necesidades y habilidades de cada niño, niña o adolescente con discapacidad, conociendo sus intereses, desafíos y metas personales para desarrollar un plan de apoyo personalizado en conjunto con el joven y su familia.

- **Espacios inclusivos:** crear espacios públicos y privados que sean accesibles para todas las personas con discapacidad supone garantizar su accesibilidad y disponibilidad en todas partes con rampas, ascensores, baños accesibles, señalización adecuada, pictogramas, personal de apoyo, entre otros aspectos.
- **Redes de apoyo y mentoría:** implementar programas de mentoría o tutoría, donde los niños, niñas y adolescentes con discapacidad puedan conectarse con adultos o voluntarios que puedan brindarles un adecuado acompañamiento.

Es conveniente identificar algunos elementos a tener en cuenta a la hora de diseñar o poner en marcha un proceso participativo, para los niños, niñas y adolescentes y, sobre todo, incorporando la discapacidad.

1. Los procesos no suelen partir de cero; siempre hay un elemento previo que puede sedimentar una nueva experiencia. Es recomendable revisar otras experiencias, buenas prácticas y posibles transferencias de aprendizaje de otros municipios, para su replicabilidad y/o adaptación.
2. La acción debe responder a una necesidad concreta y como un proceso de aprendizaje para fomentar espacios y entornos más inclusivos.
3. Las lógicas de los agentes implicados (administración local, asociaciones, ciudadanía, niñas, niños, adolescentes, voluntariado, educadores...) son muy diferentes en cuanto a tiempos, prioridades, intereses, etc, y el diseño de un proceso de participación debe responder a la realidad del propio entorno.
4. La entidad local debe establecer un diagnóstico inicial para conocer las razones por las que tal vez niños, niñas y adolescentes no participan suficientemente en su ámbito, para poder incidir y modificar errores, creencias o falta de hábitos de participación.
5. Posicionar temas de interés. En ocasiones los temas en torno a los que se llama a participar a la ciudadanía interesan a quien hace la convocatoria, pero concita menos interés para su público objetivo. Se deben tener en cuenta los intereses de los niños, niñas y adolescentes y sus diferentes realidades.

5. PROPUESTAS

6. En ocasiones se diseñan procesos o se hacen convocatorias que no resultan convenientes u oportunas para las personas destinatarias, al no resultar compatibles por fechas, horario (coincidencia con la jornada escolar y dificultades de acompañamiento, solapamiento con otras actividades, etc.) o elección de lugares no adecuados (por distancia, falta de accesibilidad o de recursos digitales). En consecuencia, deben seleccionarse fechas, tiempos y lugares adecuados, viables y realistas con canales de comunicación y difusión adecuados, especialmente para los niños y niñas con discapacidad, así como para sus familias. En este caso, es fundamental contar con los recursos disponibles para tal efecto.
7. Evitar que el lenguaje utilizado sea un factor excluyente o que dificulte la participación. Para ello será necesario considerar un lenguaje amigable, para poder incorporar esas demandas, opiniones y necesidades a los planes o proyectos que afectan a sus vidas. Es fundamental adaptar tanto el lenguaje como los mecanismos para facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.
8. Trabajar conjuntamente entre diferentes agentes sociales en un proceso participativo, sobre todo con sectores sociales vulnerables como la discapacidad. Es importante que todas las personas participantes tengan claridad en cuanto a sus roles, objetivos, responsabilidades vinculadas a la participación.
9. Necesidad de explicitar el marco de trabajo, especialmente por lo que se refiere a la existencia o no, de límites o criterios, con anterioridad al inicio del proceso.
10. Aplicar una metodología realista, adecuada, provechosa y flexible que permita poner en marcha los procesos de una manera óptima teniendo en cuenta los aspectos técnicos, éticos y de logística adecuada para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.
11. Facilitar que el proceso siempre sea inclusivo, de manera que lejos de limitar la participación, se permita, en la medida de lo posible, incorporarse fácilmente al proceso a quienes lo deseen.
12. Garantizar que la participación sea informada, deliberativa, en igualdad, que llegue a resultados concretos y que tenga una respuesta o devolución. Además de estas consideraciones generales, en el caso de la participación infantil y adolescente es importante tener en cuenta el acompañamiento, como una herramienta imprescindible sobre la base de una relación proactiva y de confianza.

6. REFERENCIAS

- Abellán López, M.A. & Pardo Beneyto, G. (2024a). Children's participation matters: a step towards institutional and legal innovation in Spain, *International Journal of Law, Policy and the Family*, 38, ebae011, <https://doi.org/10.1093/lawfam/ebae011>
- Abellán López, M.A. y Pardo Beneyto, G. (2024b). Espacio público y participación infantil y adolescente en la Comunitat Valenciana. Experiencias, estructuras y rendimiento institucional. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-1183-481-0
- Abellán López, M.A. y Pardo Beneyto, G. (2023a). Los niños ¿ciudadanos de hoy o del futuro? Análisis de la legislación española sobre la participación infantil. *Sortuz: Oñati Journal of Emergent Socio-Legal Studies*, vol. 13 (2), 204–225.
- Abellán López, M.A. y Pardo Beneyto, G. (2023b). Gobernanza participativa y consejos locales de discapacidad. En: N. Simón Medina (coord.). *Una mirada poliédrica hacia la discapacidad*. Los libros de la Catarata, pp. 45-52. (ISBN: 978-84-1352-618-8)
- Abellán López, M. A., Pardo Beneyto, G. y Beltrán Llavador, L. (2022). Cuaderno de capacidades para presupuestos participativos con niños, niñas y adolescentes. *Ciudades Amigas de la Infancia*. UNICEF. (ISBN: 978-84-09-43197-7).
- Bronfenbrenner, U. (1987). Is early intervention effective?. En Friedlander, B. Z., Sterritt, G. M. y Kirk, G. E. (Eds.). *Exceptional infant*. Vol. 3. Assessment and intervention. Brunner/Mazel, pp. 449-475.
- Córdoba, L., Gómez, J. y Verdugo, M. Á. (2008). Calidad de vida familiar en personas con discapacidad: un análisis comparativo. *Universitas Psychologica*, 7(29). <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/up/v7n2/v7n2a06.pdf>

6. REFERENCIAS

- Council of Europe. (2012). Recommendation CM/Rec (2012)2 on the participation of children and young people under the age of 18. <https://rm.coe.int/168046c478>
- Fernández, A., Montero, D., Martínez, N. Orcasitas, J. y Villaescusa, M. (2015). Calidad de vida familiar: marco de referencia, evaluación e intervención. *Siglo Cero*, 46(2), 7-29. <https://doi.org/10.14201/scero2015462729>
- González, D., Ducca, L. V. y García, C. (2020). La incidencia del apoyo social comunitario en la calidad de vida de las personas con discapacidad. *Siglo Cero* 51(3), 83-103. <https://doi.org/10.14201/scero202051383103>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2023). Estrategia estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030). https://www.juventudeinfancia.gob.es/sites/mijui.gob.es/files/Estrategia_Estatal_Derechos_InfanciayAdolescencia.pdf
- Ospina, M. Á. (2010). Discapacidad y sociedad democrática. *Revista Derecho del estado*, 24, 143-164. https://www.researchgate.net/publication/46564920_Discapacidad_y_sociedad_democratica
- Park, J., Turnbull, A. y Turnbull, R. (2002). Impacts of poverty on quality of life in families of children with disabilities. *Exceptional Children*, 68(2), 151-170. <https://doi.org/10.1177/001440290206800201>
- Pardo Beneyto, Gonzalo y Abellán López, María Angeles (2023a). Participatory budgeting for young people as democratic socialisation. An approach to the case of Spain. *Children & Society*, 37(2). <https://doi.org.10.1111/chso.12690>
- Pardo Beneyto, Gonzalo y Abellán López, María Ángeles (2023b). Metodologías de participación ciudadana con niños, niñas y adolescentes. Un estudio exploratorio sobre presupuestos participativos en España. *Bordón, Revista de Pedagogía*, 75(2), 29-47. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2023.95146>
- Rutherford Turnbull, H., Beegle, G., & Stowe, M. J. (2001). The Core Concepts of Disability Policy Affecting Families Who Have Children

6. REFERENCIAS

- with Disabilities. *Journal of Disability Policy Studies*, 12(3), 133-143.
<https://doi.org/10.1177/104420730101200302>
- Schalock, R. L. y Verdugo, M. Á. (2002). *Handbook on quality of life for human service practitioners*. American Association on Mental Retardation.
https://www.academia.edu/1458575/Handbook_on_quality_of_life_for_human_service_practitioners
- Simón, N. (2024). Aspectos identificadores de una sociedad discapacitada. En Abellán, M. Á., pardo, G. y Quinto, Á. *Gobernanza democrática y ciudadanía global*. Los Libros de la Catarata, pp.33-48.
- Skauge, B.; Storhaug, A.S.; Marthinsen, E. (2021). The What, Why and How of Child Participation. A Review of the Conceptualization of "Child Participation" in Child Welfare. *Soc. Sci.* 10(54), 1-15.
<https://doi.org/10.3390/socsci10020054>
- Van Bijleveld, G. G., de Vetten, M., & Dedding, C. W. (2021). Co-creating participation tools with children within child protection services: What lessons we can learn from the children. *Action Research*, 19(4), 693-709.
<https://doi.org/10.1177/1476750319899715>

ciudadesamigas.org



POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL